

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9312 *Orden JUS/1522/2010, de 21 de mayo, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza de España, a favor de don Ramón Maroto y Cotoner.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme de fecha 26 de febrero de 2010, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Manacor, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 17 de junio de 1966, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza de España, a favor de doña María Victoria Maroto y de Mesa.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título de fecha 12 de mayo de 1967, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza de España, a favor de don Ramón Maroto y Cotoner, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 21 de mayo de 2010.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.